



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2023-A-MDT.

Tinta, 08 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Exp. Administrativo con registro N° 863 de fecha 17 de abril de 2023, solicitud realizada por el Sr. Geraldo Mamani Ccayahualpa, presidente del comité JASS SULLIA, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del JASS SULLIA; Informe N° 0067-2023-ACCC-ATM/MDT de fecha 19 de abril de 2023; Informe N° 164-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 20 de abril de 2023; Informe Legal N° 104-2023-AL-MDT/CC/RECG de fecha 27 de abril de 2023; Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 02 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunes de la respectiva municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, el literal C) del artículo 169 del TUO del Reglamento establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades y de modo supletorio a las municipalidades provinciales "reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento";

Que, mediante el artículo 173° del TUO del Reglamento dispone que "Los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural podrán ser prestados a través de organizaciones comunales. El funcionamiento de dichas organizaciones se regirá por los Reglamentos respectivos que emita el Ente Rector y, cuando corresponda, por las normas contenidas en el Código Civil"; por su parte el artículo 175 establece que "La organización comunal para efectos de la Ley y del presente reglamento debe registrarse únicamente en la municipalidad a cuya jurisdicción pertenece", para lo cual, señala los requisitos que deben presentar las organizaciones comunales y las formalidades que deben cumplir las Municipalidades respecto al Libro de Registro correspondiente;

Que, mediante Exp. Administrativo con registro N° 863 de fecha 17 de abril de 2023, solicitud realizada por el Sr. Geraldo Mamani Ccayahualpa, presidente del comité JASS SULLIA, quien solicita el registro y reconocimiento del Concejo Directivo de la nueva Junta Directiva del JASS SULLIA;

Que, mediante INFORME N° 0067-2023-ACCC-ATM/MDT, de fecha 19 de Abril de 2023, suscrito por el Sr. Alex Calcin Ccopa, Responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando la Inscripción y Reconocimiento del Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS SULLIA de la Comunidad Campesina de Machacamarca; descrito y enumerado en el presente informe; conforme a la Resolución Ministerial N° 337-2016-Vivienda; que aprueba los "Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunes constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales"; por el Periodo de 02 años; vigente desde el 21 de Enero del 2023 al 21 de enero del 2025; peticionado mediante Expediente Administrativo N° 863; de fecha 17 de abril del 2023; por el Administrado el Sr. Geraldo Mamani Ccayahualpa Integrante del Comité JASS SULLIA; adjuntando el Acta de Asamblea para el Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Electoral y Elección del Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS – SULLIA y Padrón del número de sus Integrantes de 36 Ciudadanos de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta.

Que, mediante Informe N° 164-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, eleva el informe de reconocimiento de la Organización comunal de la Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento JASS SULLIA de la Comunidad de Machacmarca mediante acto resolutivo, en conformidad a la Resolución Ministerial N° 337-2016-Vivienda.

Que, mediante Informe Legal N° 104-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA declarar PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutivo de la Inscripción y Reconocimiento del Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS SULLIA de la Comunidad Campesina de Machacmarca del Distrito de Tinta; conforme al Informe N° 0047-2023-ATM/MDT-ACCC; emitido por el Tec. Alex Calcin Ccopa; Responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal - ATM de la Municipalidad Distrital de Tinta e Informe N° 136-MDT/SGDS/YLE-2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; el cual debe aprobarse con eficacia anticipada al 21 de enero del 2023, mediante acto resolutivo administrativo emitido por el Titular del Pliego de la Entidad Municipal; de la Municipalidad Distrital de Tinta, de la Provincia de Canchis – Cusco.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" JASS SULLIA, de la Comunidad Campesina de Machacmarca, del Distrito de Tinta, Responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el Lugar en Mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo del JASS - SULLIA, de la Comunidad Campesina de Machacmarca, del Distrito de Tinta, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero del 2023 hasta el 21 de enero de 2025, por el periodo de dos (2) años, siendo las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GERALDO MAMANI CCAYAHUALLPA	24717154
SECRETARIO	ALEJANDRO MAMANI CHUCTAYA	40492017
TESORERO	JACINTO CRUZ CCAYAHUALLPA	24697911
VOCAL 1	TEOFILO MAMANI RAMOS	24696389
VOCAL 2	BIBIANA HUILLCA CRUZ	24698562

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS - SULLIA, por el periodo de tres (3) años, desde el 21 de enero del 2023 hasta el 21 de enero de 2026, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	TRIUNFO CRUZ CHARCA	24696094



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realice el registro de la Organización Comunal JASS - SULLIA, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y procesar con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) SULLIA, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharon Sullcaraya Mamani
DNI: 72687414
SECRETARÍA GENERAL